



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los pedidos de vecinos del B° Patono por las malas condiciones en las que se encuentran las cunetas en la zona.

Ordenanza 569, Y

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el art.14 inc.2; “Garantiza la presentación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.” Art 14 inc.12 establece entre los objetivos de las políticas municipales la de “Promover políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario”

Que, está en vigencia la Ordenanza 569 que establece los mecanismos en procura de resolver estos problemas, por lo cual en el art 1 inc E dicta la prohibición de "Tener en la casa, local de comercio, en terreno o patio, o arrojar a la calzada, acera, terreno baldío o cualquier otro sitio no habilitado al efecto: basuras, residuos, desperdicios, estiércol, aguas corrompidas o materias que a juicio del Departamento Ejecutivo, sean causa de molestias para el vecindario o constituya un peligro para la salud de la población."

Que, es necesario garantizar la limpieza de las cunetas en la zona para evitar que la falta de mantenimiento de las mismas continúe provocando desbordes de agua servida y desechos cloacales ingresando a los hogares de los vecinos en cada ocasión que llueve.

Que, las cunetas ubicadas en calles Taragüí intersección Jr. Vidal y Sebastián Gaboto, así como calles Juan Manuel de Rosas intersección Sebastián Gaboto y Jr.Vidal carecen de limpieza profunda, perjudicando la higiene y poniendo en riesgo la salud de los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SOLICITA limpieza de cunetas en Barrio Patono, calle Taragüí

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante el área que corresponda, realicen las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias en las cunetas ubicadas en calles Taragüí intersección Jr. Vidal y Sebastián Gaboto, así como calles Juan Manuel de Rosas intersección Sebastián Gaboto y Jr.Vidal

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**